



Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026
Oficio núm 514.1.0280-28/2026

DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E

Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior (LGES)**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de lo mandatado en la LGES para el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, así como de los recursos que previó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 (**PEF 2026**) para el Programa Presupuestario **U006**, la Subsecretaría de Educación Superior en cumplimiento de lo previsto en el 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevo a cabo la emisión de los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"**, mismos que precisan el objetivo del programa, los proyectos y vertientes de aplicación del subsidio, la cobertura y población objetivo del programa. Los lineamientos pueden ser consultados en el siguiente sitio:

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/sites/default/files/2026-01/LOP%20U006%202026%20VF.pdf>

En este contexto, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" para el apoyo financiero a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del país, le informo que se ha dispuesto de un monto máximo por la cantidad de **257,638,484.00 (Doscientos cincuenta y siete millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** para concurrir con



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026

Oficio núm 514.1.0280-28/2026

recursos federales en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado conforme a la siguiente asignación:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	\$50,015,651.00	\$50,015,651.00	\$100,031,302.00
Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	\$56,510,871.00	\$56,510,871.00	\$113,021,742.00
Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	\$46,932,361.00	\$46,932,361.00	\$93,864,722.00
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas	\$42,231,916.00	\$42,231,916.00	\$84,463,832.00
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	\$9,319,463.00	\$9,319,463.00	\$18,638,926.00
Total	\$205,010,262.00	\$205,010,262.00	\$410,020,524.00

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatad 50%	
Universidad Politécnica de Victoria	\$23,764,784.00	\$23,764,784.00	\$47,529,568.00
Universidad Politécnica de Altamira	\$17,313,247.00	\$17,313,247.00	\$34,626,494.00
Universidad Politécnica de La Región Ribereña	\$11,550,191.00	\$11,550,191.00	\$23,100,382.00
Total	\$52,628,222.00	\$52,628,222.00	\$105,256,444.00

En virtud de lo anterior, en el marco de los compromisos pactados en los *Convenios de Colaboración para la Creación, Operación y Financiamiento*, adjunto me permito remitir para su formalización:

- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal.*





Ciudad de México, 26 de febrero de 2026

Oficio núm 514.1.0280-28/2026

- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Tmaulipas para el ejercicio fiscal.*

Es importante mencionar que los referidos Convenios han sido validados y dictaminados por las instancias competentes de esta Dependencia, **por lo que no deberán sufrir cambios, dado que ello podría retrasar o impedir su formalización.**

Tomando en consideración que el calendario de la primera ministración es en el mes de marzo, solicito su apoyo y comprensión para **remitir a más tardar el 6 de marzo de 2026 los Convenios debidamente firmados por las partes que en ellos participan, así como el oficio de compromiso de suficiencia presupuestaria para soportar la concurrencia antes referida en el financiamiento a fin de soportar la concurrencia paritaria en el financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal 2026**, lo cual es una condición indispensable para sostener los montos previstos en los Convenios Específicos, tanto en su versión para Universidades Tecnológicas como Politécnicas.

Adicionalmente, solicito su valiosa intervención con la finalidad de atender lo siguiente:

- En el oficio compromiso de suficiencia presupuestaria, es necesario incorporar el **nombre de un servidor público del Estado que funja como enlace para atender lo correspondiente a la formalización de los convenios**, acompañando con los datos de puesto, teléfono y correo electrónico.
- Validar y en caso de ser necesario, **modificar únicamente la sección de Declaraciones del Gobierno del Estado y de las Universidades beneficiadas**, cuidando que dichas declaraciones correspondan al ejercicio fiscal 2026, asimismo verificar la calendarización de las aportaciones Estatales que se muestran en el **Anexo Técnico** en su apartado "Calendario de ministraciones y ejecución de recursos".
- Verificar que **los nombres de los funcionarios públicos que aparecen en el proemio de los Modelos de Convenio por parte del Estado, sean correctos y correspondan a los firmantes de los Convenios**, así como recabar la firma de estos por la parte Estatal. En caso de nuevos nombramientos de titulares de Rectoría realizados de octubre de 2025 a la fecha, es necesario





Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 26 de febrero de 2026

Oficio núm 514.1.0280-28/2026

remitir copia simple del Nombramiento suscrito por el titular del Ejecutivo Estatal e identificación oficial.

- Los Convenios deberán de estar suscritos por el Titular del Ejecutivo Estatal, asistido por el Secretario de Educación y el Secretario de Finanzas u homólogos en la Entidad Federativa; de no ser el caso, **se deberá remitir también** el acuerdo delegatorio y/o soportes jurídicos que soporten que los servidores públicos estatales que suscriban los Convenios cuentan con las atribuciones correspondientes para poderlo hacer.

Tomando en consideración que los Convenios constituyen la documentación justificativa para realizar la ministración de recursos que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento en lo relativo a los Subsidios transferidos a las entidades federativas, es indispensable llevar a cabo su formalización en al menos **4 tantos originales** y entregarlos **a más tardar el 6 de marzo de 2026** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en Av. Universidad No.1200, piso 3, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento del Calendario de Ministraciones programado.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.e.p Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Subsecretario de Educación Superior. Para su superior conocimiento.
Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- Para su superior conocimiento.
Dr. Igor Crespo Solís, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.- Para su conocimiento.



2026
año de
Margarita
Maza